

Cronogramas de Visitas Trabajador/Padre, Trabajador/Niño, Hermanos

Nota: Este es un documento independiente que puede ser actualizado entre las conferencias de planificación de caso. Cuando se realicen cambios, todas las partes afectadas recibirán copias. Consulte la Sección 3237 del Manual de Políticas y Procedimientos (PPM por sus siglas en inglés) del Departamento para Niños y Familias (DCF por sus siglas en inglés) con respecto a las visitas.			
Nombre del Niño:	Fecha:	Número de Caso FACTS	
Contacto Trabajador-Padre: 1 vez por mes			No Aplicable
1. Fecha de Vigencia:	Cantidad de visitas por mes:		
Participantes:			
Arreglos: (transporte, lugar, tiempo, duración, otras restricciones)			
2. Fecha de Vigencia:	Cantidad de visitas por mes:		
Participantes:			
Arreglos: (transporte, lugar, tiempo, duración, otras restricciones)			

Contacto Trabajador-Niño: Obligatorio 1 vez por mes	
1. Fecha de Vigencia:	Cantidad de visitas por mes:
Participantes:	
Arreglos: (transporte, lugar, tiempo, duración, otras restricciones)	

Visitas Niño-Hermanos: Obligatorias 2 veces por mes		No aplicable		Hermanos Colocados Juntos
1. Fecha de Vigencia:	Cantidad de visitas por mes:			
Participantes:				
Arreglos: (transporte, lugar, tiempo, duración, otras restricciones)				

CC: Todas las partes afectadas

